

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD 010	Revisión anual de núcleos de población y seccionado.
Objeto	Actualizar los núcleos de población y las secciones electorales en el municipio.	
normativa aplicable	Art 76 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
instructor del procedimiento	Responsable de Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	Inspección de núcleos de población y/o secciones electorales objeto de modificación.
	2.	Propuesta de la Junta de Gobierno Local al INE, si de la inspección se observa la necesidad de modificaciones.
	3.	Remisión de la propuesta al INE y al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Alcalde-Presidente (delegado en la Junta de Gobierno Local)	

Observaciones: